República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Valledupar Juzgado Primero Promiscuo Municipal

E-mail: <u>j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> Chiriguaná (Cesar).

CHIRIGUANÁ - CESAR, VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

AUTO No. 0267.

REF: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA. **DTE:** ALFREDO JOSE MEJIA MACHADO.

APODERADO DTE: DR. VICTOR JULIO PEREZ RODRIGUEZ.

DDO: MIRYAN ESTHER CAMACHO DOMINGUEZ.

RAD: 20-178-40-89-001-2021-00155-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo se dispone señalar el día **veintitrés (23) de febrero de 2022 a las 04:00 p.m.**, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el Art. 372 del Código General de Proceso, en concordancia con el Art. 375 Ibidem, en el cual se tendrán y practicarán las pruebas solicitadas por las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

YULL M. SMML FOUNDER
YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Chiriguaná, el 22 de febrero de 2022. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente **Estado Electrónico. No. 25**.

El secretario: